

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 15 DE JUNIO DE 1978

NÚM. 136

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de diverso mobiliario con destino al Laboratorio del Hospital General «Princesa Sofía», efectuado por OREJAS Y MAILLO, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 1 de junio de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.  
3020 Núm. 1255.—480 ptas.

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 22.976 — R.I. 169.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de In-

dustria, a petición de Papelera Astorgana, S. A., con domicilio en la calle del Alférez Provisional, número 2, de Astorga (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Papelera Astorgana, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea eléctrica a 15 kV., con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A., con un tramo aéreo de 60 metros de longitud y otro subterráneo de 225 metros, cruzándose la CN-VI-Madrid-Coruña, en el Km. 322/1, finalizando la línea en un centro de transformación de tipo interior, de 250 kVA., tensiones 10/5 kV/390-227 V., que se instalará en la industria sita en el término de Celada de la Vega (León), junto al punto kilométrico 322/1 de la CN-Madrid-Coruña.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del

citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 29 de mayo de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3071 Núm. 1242.—1.160 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-22.634.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Huarte y Compañía, S. A., con domicilio en la calle Avda. del Generalísimo, núm. 8, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Huarte y Compañía S. A., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación, tipo interperie, de 1.000 kVA., tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalará en Oblanca, obras del nuevo túnel de la auto-

pista Astur Leonesa, término municipal de Barrios de Luna (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 30 de mayo de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3070 Núm. 1241.—980 ptas.

\*\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-22.779.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Evencio Esteban González, con domicilio en La Bañeza, C/. General Mola, núm. 16.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza, Paseo del Dr. Mérida Pérez.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una carpintería.

d) Características principales: Una línea trifásica subterránea a 10 kV. (15 kV), con conductores aislados 12/20 kV. de 1x35 mm<sup>2</sup>. de aluminio, con origen en el C.T. de Unión Eléctrica, S. A. "Hernández", de 109 metros de longitud, discurriendo por el Paseo del Dr. Mérida Pérez, finalizando en un centro de transformación de tipo caseta de 200 kVA., tensiones 10/15 kV/230-133 V., que se instalará en la finca del peticionario sita en el mencionado Paseo, en La Bañeza (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.607.074 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en Plaza Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 30 de mayo de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3069 Núm. 1240.—1.080 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Habiendo quedado firme la relación provisional de admitidos a oposición restringida para cubrir en propiedad las plazas de Cobrador de Arbitrios, Jardinero - Sepulturero y Obrero de Obras, de este Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, se eleva a definitiva.

El Tribunal designado para calificar las pruebas, ha quedado constituido por los siguientes miembros:

Presidente: D. Luis Núñez del Blanco, Alcalde-Presidente, o señor Concejál en quien delegue.

Sustituto: D. Isidoro Lobato Fontebona, Teniente de Alcalde.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, D. Miguel Figueira Louro.

Suplente: D. José Manuel Ardoy Fraile.

En representación del Profesorado Oficial, D. Alvaro Alba Alvarez.

Suplente: D.ª Milagros de los Bueis Alonso.

Vocal: D. Agustín López Gallego, Secretario del Ayuntamiento.

Suplente: D. Manuel Fernández Parra, Auxiliar.

Secretario: D.ª Asunción Montaña López, Auxiliar.

Igualmente se señala para el día 10 de julio de 1978, a las once horas, para el comienzo del desarrollo de las pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y consiguientes efectos.

Villafranca del Bierzo, 6 de junio de 1978.—El Alcalde, Luis Núñez.

3062 Núm. 1227.—840 ptas.

### Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRA

Este Ayuntamiento saca a subasta la ejecución de una obra para construcción de un campo de fútbol, en su primera fase, con arreglo a proyecto técnico y pliego de condiciones que obran en la Secretaría municipal, bajo el tipo de 4.997.691 pesetas.

Las proposiciones se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mansilla de las Mulas, 8 de junio de 1978.—El Alcalde, Gorgonio Alonso.

3124 Núm. 1238.—340 ptas.

### Ayuntamiento de Toreno

Este Ayuntamiento acordó en principio desafectar del uso público e incorporar al grupo de los bienes de propios del edificio que había estado

destinado a Escuela y vivienda del maestro en la localidad de Santa Leocadia.

Lo que se hace público en cumplimiento del párrafo 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Toreno, 3 de junio de 1978.—El Alcalde, Orencio Puerta Ordóñez. 3010

### Ayuntamiento de La Robla

Se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para la oposición a cubrir en propiedad una plaza de Guardia de la Policía Urbana.

Admitidos:

D. Julio González Fierro  
D. Isidro Castro Martínez

Excluidos:

Ninguno

Contra esta lista se podrá recurrir en el plazo de quince días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Robla, 8 de junio de 1978.—El Alcalde, Benito Díez.

3122 Núm. 1237.—340 ptas.

### Ayuntamiento de Villablino

Solicitado por «Fibrotubo - Fibrolit, S. A.», con domicilio en Madrid, en nombre y representación del contratista don Bernardo Fernández Fernández, la devolución de la fianza constituida como garantía de la ejecución de las obras de «Abastecimiento de aguas a Villaseca y Robles de Lacia», se hace público, para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Villablino, 31 de mayo de 1978.—El Alcalde, Daniel Morales.

2945 Núm. 1257.—360 ptas.

### Ayuntamiento de Villaquilambre

Por acuerdo de este Pleno Municipal adoptado en sesión celebrada el día 20 de los corrientes se aprobó el desglose de las obras del nuevo cementerio municipal por un importe de 1.482.671,97 pesetas, de los 4.673.627,14 del importe total del mismo, para su realización urgente y a fin de satisfacer las necesidades de los pueblos de Navatejera, Villasinta y Villaquilambre, en terrenos de Navatejera y lugar llamado Alto de las Vallinas o La Lomba.

Durante el plazo de quince días hábiles pueden presentarse reclama-

ciones en la Secretaría municipal referidas al acuerdo indicado.

Villaquilambre, 31 de mayo de 1978.  
El Alcalde, Ovidio Fernández. 3011

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1978. Plazo 15 días

Santiago Millas	3031
Cármenes	3032
San Esteban de Nogales	3033
Carrocera	3034
Val de San Lorenzo	3100
Pedrosa del Rey	3101
Villasabariego	3102
Calzada del Coto	3104
Carracedelo	3105
Truchas	3121
Matadeón de los Oteros	3123
Sahagún	3148
Castrotierra de Valmadrigal	3150
Villafranca del Bierzo	3151

#### PADRONES

Cármenes, Padrón impuesto municipal de circulación de vehículos.—15 días.	3032
Algadefe, Padrones de: Prestación personal y de transportes, rodaje y arrastre, tránsito de ganados y el de tenencia de perros, para el ejercicio de 1978.—15 días hábiles.	3146

#### CUENTAS

Cármenes, Cuentas generales del ejercicio 1977.—15 días y 8 más.	3032
Pedrosa del Rey, Cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1977. 15 días y 8 más.	3101
Val de San Lorenzo, Cuenta general del presupuesto municipal del ejercicio de 1977, la de administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares y la de caudales del referido ejercicio.—15 días.	3103

#### ORDENANZAS

San Esteban de Nogales, Ordenanzas del impuesto municipal sobre la publicidad e impuesto municipal sobre gastos suntuarios.—15 días hábiles.	3033
Carrocera, Ordenanza municipal sobre gastos suntuarios y Ordenanza fiscal de la tasa por el suministro municipal de agua.—15 días.	3034
Castrotierra de Valmadrigal, Ordenanzas sobre: Prestación personal y de transportes, gastos suntuarios, con-	

tribuciones especiales, administración de documentos, servicio de alcantarillado, suministro de agua a domicilio, ocupación de la vía pública, entrada de carruajes en domicilios particulares, postes y palomillas y rodaje y arrastre.—15 días.  
3150

#### Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1978. Plazo 15 días

Adrados de Ordás	
Callejo de Ordás	
Formigones	
Santibáñez de Ordás	
Selga de Ordás	
Santa María de Ordás	
Villarodrigo de Ordás	
Villapodambre	3012
Canseco	
Cármenes	
Felmin	
Genicera	
Gete	
Getino	
Lavandera	
Pedrosa	
Piedrafita	
Pionedo	
Pontedo	
Valverdín	
Villanueva	3032
Villarrabines	3061
Cabreros del Río	3125
Valdorria	3126
Aviados	3127
Val de San Román	3152

#### ORDENANZAS

Valdespino de Somoza, Ordenanzas de prestación personal y de transportes, aprovechamiento de eras, aprovechamiento de leñas, y aprovechamiento de pastos.—15 días hábiles.	3153
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

#### Juntas Vecinales de Villamejil y Cogorderos

Por el presente anuncio se hace saber que el próximo día 25 de junio de 1978, a las doce horas, en la Casa Concejo del pueblo de Villamejil, se celebrará la subasta de las hierbas de los campos de los pueblos de Villamejil y Cogorderos.

Los pliegos de condiciones que han de regir dicha subasta se encuentran

de manifiesto al público en el domicilio particular de los Presidentes de las Juntas Vecinales de Villamejil y Cogorderos, para que todo aquél que esté interesado, pueda examinarlos.

Villamejil, 1 de junio de 1978.—Los Presidentes, Felipe Alvarez.—Avelino García.

2972

Núm. 1256.—380 ptas.

#### Administración de Justicia

##### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 205 de 1978 por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun en nombre y representación de Realinver, S. A. y Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de fecha 14 de diciembre de 1977, dictada en reclamación núm. 156/77 interpuesta contra liquidación del Ayuntamiento de Ponferrada de 21 de octubre de 1977 sobre arbitrio de plus valía correspondiente a la finca número 1-c de 400 m.<sup>2</sup>, que denegó la solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de mayo de 1978.—Manuel de la Cruz Presa.

2779

Núm. 1146.—820 ptas.

\*\*

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 194 de 1978 por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun en nombre y representación de Realinver, S. A. y Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de fecha 14 de diciembre de 1977, dictada en reclamación núm. 156/77 interpuesta contra liquidación del Ayuntamiento de Ponferrada de 21 de octubre de

1977 sobre arbitrio de plus valia correspondiente a la finca número 13 de 2.087 m.<sup>2</sup>, que denegó la solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de mayo de 1978.—Manuel de la Cruz Presa.

2784 Núm. 1151.—820 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue Juicio Especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos número 367/77, a instancia de D.<sup>a</sup> Teresa Martínez Arias, de León, representada por el Procurador Sr. Berjón Millán, contra D. Braulio Martínez Colinas, de San Sebastián, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, por importe de 60.000 ptas.

En dichos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo a la letra dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León a dos de junio de mil novecientos setenta y ocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, registrado al número 367/77, y seguido entre partes, como demandante D.<sup>a</sup> Teresa Martínez Arias, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de León, la que está representada por el Procurador D. Santiago Berjón Millán y dirigida por el Letrado D. José María Muñoz, y de la otra como demandado D. Braulio Martínez Colinas, mayor de edad, casado, mecánico con domicilio en San Sebastián, quien por su incomparencia ha sido tenido en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D.<sup>a</sup> Teresa Martínez Arias, contra D. Braulio Martínez Colinas, ya circunstanciados, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a ambos res-

pecto del local que el demandado ocupa en el bajo derecha extrema del edificio señalado con el número 24 de la Avenida del Dr. Fleming de esta ciudad, tal como se describe en el hecho primero de la referida demanda, condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración, apercibiéndole de lanzamiento si no lo desaloja dentro del plazo legal, con expresa imposición al mismo de las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Francisco Vieira Martín. Rubricado.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León, a ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho.—(Firma ilegible).

3107 Núm. 1236.—1.520 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos tramitados en este Juzgado con el número 87 de 1970, a instancia de D. Francisco Jesús y D. Angel García Alonso, mayores de edad, casados, industrial y empleado respectivamente y vecinos de Bembibre y Bilbao, respectivamente, se ha promovido por el Procurador D. Germán Frá Núñez, en nombre y representación de D. Angel García Alonso, antes circunstanciado, y de D. Francisco Jesús y D. Baldomero Lorenzo García Rodríguez, mayores de edad, solteros, industriales y vecinos de Bembibre, éstos como herederos abintestato del fallecido D. Francisco Jesús García Alonso, cuestión incidental solicitando la clausura del expresado expediente de suspensión de pagos por cumplimiento del convenio celebrado con los acreedores; citándose por medio del presente a las personas interesadas en los expresados autos para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación de este edicto comparezcan a alegar lo que a su derecho convenga en relación con la petición deducida, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a tres de junio de mil novecientos setenta y ocho.—E/. José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario, (ilegible).

3109 Núm. 1239.—820 ptas.

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 307 de 1978, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la lesionada, Josefa Rodríguez Vidal y al denunciado Juan Ramón Gabriel Cabrera Gómez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 3130

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO UNO DE LEON**

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa n.º 56/78, seguida a instancia de Joaquín Vieite Fernández, contra Antracitas de Igüña "Las Reguerinas" sobre cantidad, ha dictado la siguiente resolución.

Dijo: Que debía de declarar y declarar a la empresa demandada y apremiada Antracitas de Igüña "Las Reguerinas", insolvente por ahora, en el sentido legal, para resultados del procedimiento, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades exigidas si en lo sucesivo mejorase de fortuna.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a la apremiada Antracitas de Igüña "Las Reguerinas", actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho. 3064

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1978